

# Reseña bibliográfica

Allouch, A. (2017). *La société du concours. L'empire des classements scolaires*. París: Seuil.

**Eguzki Urteaga\***

Annabelle Allouch acaba de publicar su obra titulada *La société du concours. L'empire des classements scolaires* (La sociedad del concurso. El imperio de las clasificaciones escolares), en la editorial Seuil, cuya colección *La République des idées* está codirigida por Pierre Rosanvallon e Ivan Jablonka. Conviene recordar que la autora es profesora de sociología en la Universidad Picardie-Jules Verne e investigadora asociada al Instituto de Estudios Políticos de París. Ha sido investigadora visitante en la Universidad de Oxford e investigadora posdoctoral en el proyecto NewAge financiado por la Agencia Nacional de Investigación gala. Además del presente libro, es autora de varios artículos en revista de prestigio internacional, como *British Journal of Sociology*, *British Journal of Sociology of Education* o *International Studies in Sociology of Education*.

En la introducción de la presente obra, Allouch constata que tanto la administración pública como el sistema educativo practican una selección a la entrada.

A intervalos regulares, organizan una competencia que tiene como objetivo evaluar las capacidades de los candidatos, todos [ellos] voluntarios, para someterlos a una serie intensiva de pruebas cronometradas. El trabajo de [toda] una vida es así valorado por un jurado de especialistas cuya experticia e imparcialidad fundan la autoridad. Una vez las pruebas terminadas, los candidatos son objeto de una clasificación que establece la jerarquía de su mérito. Los que son designados como los mejores acceden a un nuevo estatus que confiere una legitimidad social y profesional inédita. (p. 9).

\* Profesor de sociología de la Universidad del País Vasco. Correo electrónico: eguzki.urteaga@ehu.eus

Más allá, “el concurso se ha impuesto como uno de los principales modos de reconocimiento del mérito de los individuos” (p. 9). De hecho, “de una forma de clasificación propia a la escuela y a las administraciones, se ha convertido en [el procedimiento] más legítimo para juzgar el valor de [una persona]” (pp. 9-10). En ese sentido, hemos pasado del concurso republicano, anclado en una tradición nacional, a una competencia generalizada en todos los ámbitos (p. 9). El concurso está omnipresente. “Para muchos, y a menudo para los propios candidatos, es un parangón de justicia [dotado] de todas las virtudes: anonimato, exigencia intelectual, igualdad de oportunidades, meritocracia, etc.” (p. 10).

No en vano, la omnipresencia del concurso es problemática, ya que este “es una forma radical de selección. [...] Clasifica y jerarquiza los individuos e, *in fine*, les atribuye un estatus social” (p. 10). Además de generar estrés, favorece la reproducción social (p. 10). En efecto, “en razón del sesgo que introduce en términos de clase social, origen étnico o género, el concurso es una fuente de desigualdades a todos los niveles” (p. 10).

A ese propósito, la autora recuerda que la importancia simbólica y material del concurso se ha incrementado a partir de los años 1960. Esa tendencia es perceptible por su incidencia “en la trayectoria de los individuos, pero también por el lugar que ocupa en el espacio público” (p. 11). En un mercado laboral flexible e incierto, si el diploma protege del desempleo, la selección a través del concurso distingue especialmente a la hora de acceder a un puesto de responsabilidad, y “su efecto se mantiene a lo largo de la carrera profesional” (p. 11). Allouch añade al respecto que “la rentabilidad de la selección no se traduce solamente en términos de valor simbólico, no marca solamente la dignidad social del asalariado, [sino que] afecta también su valor económico” (p. 11). En el Hexágono, “ese fenómeno fomenta y legitima la amplificación de la oferta de carreras selectivas” (p. 12).

Para comprender la naturaleza y la magnitud de ese cambio, es preciso recordar “las evoluciones estructurales que han afectado el [sistema] educativo [y] las administraciones públicas de numerosos países occidentales desde los años 1980” (p. 12). El primer cambio alude a la masificación del sistema educativo, tanto en secundaria como en la enseñanza superior (p. 12), mientras que el segundo cambio concierne la reforma de las administraciones que se inscribe en la reforma del Estado (p. 12).

Modo de contratación privilegiado de numerosas corporaciones, [el concurso] se encuentra [...] en el cruce del sistema educativo y del mercado laboral. [...] Porque encarna un ideal de contratación a través de las capacidades, se convierte en un soporte de movilidad social por el mérito. (p. 13).

En ese sentido, el lugar ocupado por el concurso se ha modificado profundamente en las sociedades contemporáneas “con la llegada de nuevos públicos escolares, la globalización del mercado laboral y el auge de la figura del experto en política, en un contexto de pérdida de legitimidad de los [cargos] electos” (p. 14).

A su vez, la autora recuerda que el concurso, entendido en el sentido tradicional de la palabra, se inscribe en un marco nacional. “Se trata de un modo de contratación específico a una tradición política que está vinculada a la instauración de la República en Francia o a la perennidad del Imperio en China” (p. 15). En su sentido más contemporáneo, a la que se refiere Allouch, el concurso, tanto en su forma como en sus usos, “es un modo de contratación común a numerosas carreras de la enseñanza superior y [de las] funciones públicas en el mundo” (p. 15). En esa óptica, el concurso es un modo racional de contratación basado en las capacidades, es decir en una serie dispar de competencias y de habilidades (p. 15). Asimismo, el concurso alude al acto de seleccionar. “Proceso social que selecciona y categoriza con sus tiempos” (p. 15), se ha dotado, con el transcurso del tiempo, de sus profesionales, jerarquías y rutinas burocráticas. Si todos los países utilizan el concurso, esto no significa que tenga la misma incidencia en la organización de la escuela y de la función pública (p. 15).

“La expansión del concurso está vinculada al desarrollo de la potencia pública a lo largo del siglo XIX y a la necesaria autonomización de la administración respecto a un poder [...] elegido al sufragio universal” (pp. 16-17). En ese sentido,

[...] el concurso y la elección obedecen a una forma institucional similar, [dado que] intervienen con [cierta regularidad]. En ambos casos, la presencia de numerosos requisitos regula el número de candidatos, bajo la batuta de procedimientos burocráticos especializados. Sus misiones son igualmente próximas. (p. 17).

Por último, tanto uno como otro contribuyen, de manera más o menos ritualizada, a la organización de un sistema político (p. 17). No en vano, dos elementos distinguen el concurso: por una parte, su misión se basa en el reconocimiento de capacidades definidas *a priori*; y, por otra parte, ese reconocimiento es el hecho de un jurado restringido, especialmente mandatado por una institución y que obedece al interés general (p. 17).

En el primer capítulo, titulado “del concurso republicano a la selección escolar”, Allouch constata que, hoy en día, en Francia, “el concurso sirve para [seleccionar] a los mejores [candidatos] de las Grandes Escuelas o de la alta función pública” (p. 19), lo que demuestra la fuerza de las jerarquías escolares en las representaciones sociales de los ciudadanos galos. En realidad, el concurso se ha extendido a nuevos ámbitos y a nuevos públicos

(p. 19). De hecho, el aumento de los efectivos escolares ha convertido el concurso en “un instrumento de regulación de los flujos en manos del Estado” (p. 20). A su vez, se ha convertido en un instrumento que da cuenta de la calidad de una formación o de un candidato (p. 20).

La autora recuerda que, inicialmente, “el concurso reviste una función política. Se trata de un modo de contratación de personales administrativos que pretende, en particular en la Europa del siglo XIX, reforzar los Estados modernos a través del recurso a una nueva forma de legitimación [basada en] las capacidades” (p. 20). En otros términos, “la potencia pública se impone [...] a los individuos y a las organizaciones por el valor y la competencia individual de sus burócratas” (p. 20). La contratación a través del concurso aspira igualmente a conseguir la lealtad del personal y a garantizar el carácter homogéneo de sus competencias (p. 20). Como consecuencia de ello, se estandarizan los modelos de evaluación y de notación (p. 20). “Ese nuevo tipo de legitimidad debe asentar la independencia de la administración y, así, resistir a la inestabilidad de los regímenes que marca la historia europea durante el siglo XIX” (p. 21).

Pero, el concurso no es propio ni de los países occidentales ni de los regímenes democráticos, y tampoco encarna el mérito a través de las competencias escolares (p. 21). De hecho, el concurso es el producto de la China imperial, de la que asegura la longevidad (p. 21). Creado bajo la dinastía de los Han, aspira a reclutar a funcionarios leales al emperador.

A cambio de esa lealtad política, el régimen [les] concede unos privilegios materiales y simbólicos particulares. Basada en pruebas escritas, [...] está fuertemente invertido por la élite letrada del país, que [lo percibe] como una manera de asentar su posición social. (pp. 21-22).

Asimismo, el concurso permite estandarizar unos criterios de contratación sobre un amplio territorio y garantizar “la difusión de una cultura de Estado homogénea” (p. 22).

El concurso aparece en Europa con el surgimiento de la universidad medieval en el siglo XIII. El auge del comercio y de las ciudades exige competencias académicas y económicas en un momento de reestructuración del Estado y de la Iglesia (p. 22). Poco a poco, el concurso se independiza de la Iglesia y es apropiado por las corporaciones que buscan la calidad de sus miembros y su clausura simbólica. “Esto supone ejercer un fuerte control sobre las condiciones de [acceso], lo que permite, a la vez, asegurarse de las habilidades de los entrantes y salvaguardar la unidad del grupo en torno a la exaltación de valores comunes” (p. 23).

Precisamente, la doble herencia religiosa y corporatista del concurso explica “su historia tortuosa después de la Revolución francesa” (p. 23). Hasta entonces, el examen de acceso encarna el orden político “que reconoce la legitimidad de las organizaciones intermedias entre el Estado y

el [sujeto]" (p. 23). Las corporaciones, además, se benefician de privilegios estatutarios y de monopolios comerciales (pp. 23-24). La Revolución de 1789 suprime las corporaciones por considerar que son contrarias a los ideales universalistas y a la noción de interés general (p. 24). Sin embargo, a partir de 1795, la Escuela Politécnica recurre al concurso, al tratarse de una solución adecuada a una escuela militar que debe formar los cuadros del nuevo Estado (p. 24). El concurso se justifica igualmente por la dimensión meritocrática que reviste la moral republicana. Esto explica que se haya extendido posteriormente a la Escuela de Marina y a la Escuela de Puentes y Calzadas (p. 24). El concurso nacional encarna, a la vez, "la nueva comunidad de ciudadanos y el fin del régimen de la venalidad de las cargas públicas" (p. 24).

En el nuevo orden político, "el concurso aparece como una prueba democrática de evaluación individual, a la cual cualquiera puede [presentarse], fuera de toda consideración [relativa al] nacimiento" (p. 24). La estandarización de las reglas de evaluación encarna ese nuevo orden, puesto que "el establecimiento de procedimientos cada vez más estrictos, basados en pruebas escritas y en notas, permite comparar los candidatos sobre una base única" (pp. 24-25). Desde ese punto de vista, "la forma del concurso encarna el principio de igual admisibilidad a los empleos públicos" (p. 25). Posteriormente, el imperio y las monarquías fomentan la difusión de una cultura del concurso. A ese propósito, "se convierte en un instrumento de gobierno de las clases medias [...] deseosas de ver reconocer el valor de su esfuerzo después del fin del Antiguo Régimen" (p. 25). En ese sentido, el concurso se transforma en un mecanismo de control y de regulación de la competencia social (p. 25).

Las profesiones ven rápidamente en el concurso "un instrumento de distinción y de prestigio [así como] de emulación" (p. 25). La naturaleza política, escolar y simbólica del concurso explica su difusión como modo de contratación en el seno de la función pública francesa a lo largo del siglo XIX y gran parte del siglo XX, tanto para los puestos de responsabilidad como para los de ejecución. "Esta expansión se acompaña de la emergencia de la noción de mérito" (p. 26). Como lo subraya la autora,

[...] ese proceso largo, que legitima la autonomía de los funcionarios con respecto a los electos del sufragio universal, encontrará su expresión más completa en Francia con la creación en 1946 de la Escuela Nacional de Administración [...], encargada de la [selección] y de la formación de los grandes cuerpos del Estado. (p. 26).

Dado que la escuela se convierte en una fuente de distinción y de certificación, el concurso asume una función de clasificación social, "más allá de su función política de contratación de funcionarios competentes y leales al régimen" (p. 27).

El incremento del público escolar y la apertura del sistema educativo a nuevas categorías socioprofesionales afectan el uso del concurso. “De modo de [selección] de las élites burocráticas, se convierte en instrumento de acción pública que permite regular los flujos escolares” (p. 27). Adquiere, entonces, un doble sentido. Por una parte, es elitista, puesto que se apoya en una lectura conservadora del orden social del que asegura la estabilidad. Por otra parte, los actores le dan un sentido democrático, ya que permite identificar los “talentos ocultos” y crear una élite cuya base social es más amplia (p. 27). Esta naturaleza meritocrática se distingue del diploma “que encarna la democratización del acceso a un nivel de competencias” (p. 27). El concurso valida una excelencia y justifica una jerarquía de los estatus (p. 27).

En Francia, donde el acceso a los grandes cuerpos del Estado está regulado por el concurso, “la selección de los alumnos se inscribe en el orden [vigente]” (p. 20). De hecho, se ha producido una democratización de la selección a través de la proliferación de los concursos que permiten acceder a diversas funciones (p. 30). En ese contexto, “la igualdad social no [está asociada] al libre acceso a la función pública, sino a la [posibilidad] de ser candidato a ella” (p. 30). A ese respecto, “la selección aparece como una tecnología política aceptable, que puede ser empleada para segmentar los públicos” (p. 30). Paralelamente a las políticas de masificación y, en menor medida, de democratización del sistema educativo, el Estado francés desea conservar formaciones dedicadas a los futuros directivos de las empresas y administraciones (pp. 30-31). Para ello, se crean nuevas formaciones selectivas en la enseñanza superior. Esa restauración de la selección se acompaña de “una política voluntarista de orientación de los alumnos” (p. 31).

Ampliando la perspectiva, Allouch recuerda que, durante un largo periodo, las universidades de Harvard y Oxford, así como el Instituto de Estudios Políticos (IEP) de París, no han practicado la selección a su entrada (p. 31).

- » Así, en la Universidad de Oxford, la selección consiste inicialmente en una forma de cooptación de los alumnos favorecidos de las *public schools* que pagan gastos de matriculación elevados (p. 31). “La creación de un concurso de [acceso] solo se impone a partir de las reformas sucesivas de la enseñanza secundaria británica, marcadas [...] por la instauración de nuevos liceos públicos selectivos destinados a las clases medias” (p. 32). La universidad inglesa se abre entonces a los buenos alumnos provenientes de entornos menos favorecidos, concediéndoles becas (p. 32). En ese sentido, “la creación del concurso de [acceso] en Oxford se basa, ante todo, en una desconfianza hacia la calidad escolar y social del sistema educativo público” (p. 32). Por lo tanto, “la instauración del principio de las capacidades escolares como zócalo de la

[selección] obedece [...] a lógicas de puesta en conformidad con un nuevo entorno institucional y no de un mérito [considerado] como una prueba de excelencia” (p. 32).

- » A su vez, en sus inicios, la Escuela Libre de Ciencias Políticas, que se convertirá en el IEP, no se dota de un mecanismo de selección formal de acceso. Las primeras pruebas codificadas aparecen en 1942 con la feminización progresiva de la enseñanza secundaria, al considerarse entonces que las mujeres son incapaces de asumir funciones de responsabilidad en la administración (p. 33).
- » Lógicas similares de exclusión prevalecen en las Universidades de élite de la costa Este de Estados Unidos (p. 33). De hecho, la selección tiene como finalidad excluir ciertos colectivos considerados como indeseables, como las mujeres y las minorías étnicas y religiosas. Para ello, se modifican los criterios de admisión, incidiendo en el liderazgo y el carácter, ambos considerados como características propias del grupo social dominante (p. 33).

La masificación escolar incide en la forma del concurso, puesto que “acelera la formalización y la codificación jurídica de sus procedimientos, pruebas y criterios” (pp. 33-34). Esta codificación constituye la base de una racionalización de la evaluación (p. 34). Para evitar la arbitrariedad y la valoración subjetiva, se privilegian dos modalidades de evaluación: la prueba escrita, que garantiza el anonimato y es poco costosa, y el test, que permite valorar el “talento puro” del candidato (p. 34). Así, el *Scholastic Aptitude Test* (SAT), que busca determinar las capacidades lógicas de los candidatos, es utilizado por universidades de élite, como Harvard y Stanford, de cara a seleccionar una “aristocracia natural” basada en el reconocimiento de la inteligencia. Ese procedimiento se extiende posteriormente a la mayoría de las universidades norteamericanas (p. 34). Y, con la presión demográfica de los años 1950-1980, varias universidades crean unos servicios de admisión profesionales “que desarrollan una estrategia integrada de selección, orientación y ayuda financiera, [utilizando] los instrumentos del *marketing*” (pp. 34-35).

La tercera era del concurso se inicia en los años 1980. “Ese periodo está marcado por un desempleo estructural en Europa, consecutivo a varias crisis económicas que endurecen las condiciones de [acceso] al empleo privado” (p. 35). Paralelamente, “la reconfiguración de los poderes del Estado y del empleo público, bajo la doble presión de la Unión Europea y de la globalización, influye en los usos del concurso. [...] Ese tipo de contratación es invertido como un capital simbólico que da cuenta de la calidad de una formación y de un individuo en los sistemas educativos casi universales” (p. 36). En los países en los cuales la selección está practicada por todas las universidades, a imagen de los Estados Unidos, se multiplican

las barreras a la hora de acceder a las carreras más prestigiosas, sean académicas, institucionales o financieras (p. 36). No en vano, “la crítica de las ciencias sociales [dirigida a] la noción de meritocracia, así como la emergencia de una profesionalización de las formaciones [...], aceleran la desescolarización del concurso” (p. 36).

Pero, el fenómeno más significativo de ese periodo alude al aumento notable de la oferta de carreras selectivas en la enseñanza superior, a medida que esta se desarrolla y de diversifica (p. 37). El incremento progresivo de estas carreras en Francia ilustra semejante fenómeno, mientras que los efectos de las carreras de élite, como las clases preparatorias para las Grandes Escuelas, siguen relativamente estables (p. 37). Se trata de formaciones abiertas a públicos muy diferentes socialmente (p. 37). Así, “paralelamente a las carreras cortas, el desarrollo de las escuelas de comercio [...] contribuye a aumentar la oferta de carreras selectivas para unos públicos [pertenecientes a las] clases medias” (p. 37). Esta diversificación de la selección afecta igualmente a los concursos clásicos, como la agregación (p. 38).

La primera razón de ese fenómeno, precisa la autora, estriba en la propia organización del sistema de enseñanza superior que debe responder a mandamientos contradictorios de eficacia y equidad, provenientes tanto de los Estados como de la OCDE (p. 38). Ese cambio se produce a raíz de la extensión de una nueva concepción del rol de la educación en las sociedades. “Inspirada en el liberalismo económico [...], la escuela es definida como un soporte natural del crecimiento económico. Produciendo diplomas, debe aportar una respuesta al desempleo industrial [generado] por varios [periodos] de recesión” (p. 39). Esto supone una mejora de la eficacia de los sistemas educativos, lo que implica responder a imperativos de racionalidad y de competitividad en su gestión (p. 39). Se trata de compaginar la selección de una élite, vía la búsqueda de la excelencia a través del fomento de la I+D+i, con la preservación de la equidad (pp. 39-40).

En los países europeos, “la armonización de los sistemas de enseñanza superior, llevada a cabo a partir de 1998 en el marco del proceso de Bolonia, acelera todavía más esta evolución” (p. 40). En Estados Unidos, “los efectos de la diversificación de las carreras y el desarrollo del número de centros [...] obedecen a la misma lógica de competencia creciente” (p. 41). En ese contexto, la selección es asociada por el consumidor a la calidad de la oferta formativa (p. 41). De hecho, “el concurso y, más ampliamente, la selección [aparecen] como una señal estatutaria que indica la calidad de la formación así como su rareza” (p.42). Lo que importa es menos la práctica efectiva de la selección, sus métodos y su organización, como su existencia misma (p. 42).



En Francia, el sistema de enseñanza superior “está dividido en categorías administrativas, basadas en la distinción entre carreras selectivas y carreras no selectivas, que segmentan los públicos según sus características sociales y escolares. Ese enfoque por la racionalidad gestora debe ofrecer a cada uno una formación adecuada a su elección y a su nivel” (p. 42). Pero, la selección no es una garantía de éxito, dado que “desempeña un rol de criba social [previa], apartando y relegando a los más frágiles” (p. 43). En los países en los cuales la selección está ampliamente practicada, la atención se centra en la selectividad (p. 43). Además, el número de universidades selectivas y muy selectivas no para de aumentar, lo que provoca una competencia creciente que resulta de la voluntad de mejorar su posición respectiva (p. 49). Esta asociación de la búsqueda de la calidad y de la selectividad explica, por ejemplo, la política de desregulación de los gastos de matriculación llevada a cabo en Reino Unido a partir de 1997.

Asimismo, el fortalecimiento de la selectividad en las universidades, “en particular las más prestigiosas, encuentra [su origen] en las prácticas de los [empleadores], para los cuales el concurso funciona como una señal de calidad del diploma en el mercado de trabajo” (p. 45). Conviene precisar, al respecto, que el vínculo entre selección, selectividad e inserción profesional concierne ante todo los sectores y los puestos en los cuales el diploma determina ampliamente el acceso, como la abogacía (p. 46). Simultáneamente, persiste una desconfianza por parte de numerosos empleadores hacia las evaluaciones escolares, en especial hacia las pruebas orales consideradas demasiado subjetivas (p. 47). Esa asociación varía también en el espacio, puesto que es muy fuerte en los países en los cuales la incidencia del diploma es notable a lo largo de la trayectoria profesional, mientras que es menos fuerte en otros países (p. 47). Por último, “el paso de la selección a la inserción profesional varía [...] según el origen social y la trayectoria del individuo” (p. 47).

Los concursos de la función pública se ven también afectados por la ley del mercado, aunque sea de manera indirecta, “a través de la penetración de las lógicas del mercado en la organización del Estado” y de las administraciones regionales y locales (p. 48). En un mundo mercantil que valoriza la competencia y la emulación, “el concurso se ha impuesto como un modo de clasificación aceptable, precisamente porque se basa en una legitimidad política y simbólica fuerte, fundada en el reconocimiento del mérito individual” (p. 49). En ese contexto, el concurso ofrece una respuesta a la incertidumbre que pesa sobre el valor del diploma y del diplomado. “Permite medir el valor de los individuos” (p. 49).

En el segundo capítulo, consagrado a la adhesión al concurso, Allouch observa que la escolarización obligatoria y la cultura de la competencia han afectado igualmente “nuestra lectura del mundo y nuestras relaciones con los demás” (p. 51), ya que el concurso es una forma de evaluar el

talento personal. De hecho, los individuos adhieren fuertemente a las clasificaciones y a las jerarquías escolares cuando han sido formados por ellas (p. 52). En efecto, “la escolarización obligatoria ha acelerado, para un número cada vez más amplio de individuos, la difusión de formas institucionales específicas, que [conducen] a una evaluación regular de sí mismo bajo la forma de notas y de clasificaciones cada vez más refinadas” (p. 52). En ese sentido, varios estudios subrayan la importancia de la posición escolar en las interacciones de la vida cotidiana y en la definición de las jerarquías y de los estatus sociales (p. 52). De ese modo, “la institución escolar, tanto a través de sus veredictos como a través de los saberes que transmite, regula la relación del individuo con sí mismo y le atribuye [...] una posición en un orden social jerarquizado” (p. 52).

A ese respecto, en los sistemas educativos masificados, “los individuos aprenden a reconocer las formas de clasificación escolar” que tienen fundamentos sociales (p. 53). “Es porque la escuela valida, a través de sus notas, el origen social de los alumnos que se puede justificar que estos últimos no tengan acceso a los mismos recursos” (p. 53). A partir del momento en que las jerarquías están justificadas por la institución, “porque se afirman como el producto del mérito de cada uno, la [influencia] de la clasificación escolar [goza] de una legitimidad que puede superar los límites del ámbito escolar” (p. 53). No en vano, esa adhesión al mérito varía en función del origen social y de la posición escolar (p. 53). Pero, incluso cuando rechazan el juicio escolar, los menos cualificados adhieren a la noción de mérito que corresponde a una lectura escolar del orden social, lo que genera sufrimiento y una sensación de humillación (p. 54).

La incidencia del veredicto escolar es tan poderosa, nos dice la autora, que afecta los ámbitos que intentan ponerlo a distancia (p. 55). A su vez, se produce una escolarización del juicio, incluso para valorar competencias no académicas (p. 56). Ese fenómeno se traduce por el uso de categorías y principios producidos por la escuela en esferas que no le están vinculados (p. 56). Esto explica que “el uso de clasificaciones escolares [de] lugar, a menudo, a luchas entre grupos para definir los principios y las categorías del juicio” (p. 56).

Se trata de un fenómeno generalizado, dado que, en todos los países, las clases superiores y medias superiores manifiestan un gran apego a las carreras selectivas, aunque existan variaciones nacionales (p. 60). A través de sus estrategias relativas a la elección de las secciones, de los centros y de las optativas, estas familias consiguen mantener una forma de “ensimismamiento” y reconvertir un capital económico en capital escolar, lo que les permite asegurar la transmisión de una posición social entre las generaciones (pp. 60-61). Como consecuencia de ello, la composición social de estos centros selectivos es muy homogénea (p.61). La voluntad de distinción social a través de la clasificación escolar difiere algo para las

profesiones intermedias que se enfrentan a la competencia de las clases medias-bajas y desfavorecidas y al temor de padecer una desclasificación intergeneracional (p. 61). En cualquier caso, la “carrera por el concurso” resulta, a la vez, de la creencia en la devaluación relativa de los títulos escolares en el mercado de trabajo, la disminución del número de plazas estatutarias disponibles en la función pública y la rentabilidad económica de las carreras más selectivas” (p. 62). Ese contexto propicia el auge del mercado de la preparación y de la orientación (p. 63).

Los alumnos provenientes de las clases populares se orientan en menor medida hacia las carreras selectivas (p. 64). Tanto en Francia como en otros países, esto se debe “a la organización del sistema educativo en carreras relativamente [...] segmentadas, con un número limitado de puentes [entre] una y otra” (p. 64). De hecho, se produce una aceleración de los fenómenos de reproducción social en un contexto de masificación. Así, hoy en día, solamente el 9 % de los alumnos de las Grandes Escuelas provienen de las clases populares (pp. 64-65). Los alumnos provenientes de estos entornos mantienen una relación ambivalente con la selección. Si participan de cierta forma a la “carrera por el concurso”, se concentran en las carreras de corta duración (p. 65). Se trata de una “elección razonable” (p. 65), en un contexto en el cual “la selección se impone como un paso obligatorio” (p. 66). En ese sentido, ese sector de la población tiende a presentar su candidatura a concursos menos prestigiosos y más fáciles, sin renunciar por ello a la posibilidad de conocer una movilidad interna una vez contratados (p. 66). Más allá de la relación distanciada con la forma tradicional del concurso, estos candidatos “parecen temer [el veredicto] de una prueba que interviene demasiado rápidamente después del bachillerato” (p. 67).

Al contrario, unos pocos estudiantes acumulan los concursos de acceso a las carreras muy selectivas. Así, la carrera de Ciencias Políticas acoge tradicionalmente, por su posición intermedia entre Grandes Escuelas y universidades, “un amplio contingente de estudiantes [que siguen] un doble curso atraídos por la preparación a los concursos de la función pública del Estado” (p. 69). Para mantener el nivel general de cada promoción, el Instituto de Estudios Políticos ha instaurado una prueba de acceso y acoge, asimismo, aquellos que han superado los concursos de acceso a otras Grandes Escuelas (p. 70). La autora constata que se desprenden tres lógicas en cuanto a la relación que los muy buenos estudiantes mantienen con el concurso, tanto en su forma como en sus principios: 1) una lógica corporatista, “donde el concurso marca la validación del aprendizaje de los códigos asociados a un oficio” (pp. 76-77); 2) una lógica meritocrática, en la cual el concurso es invertido por su fuerza evaluativa sobre el individuo (p. 77); y, 3) una lógica de la señal, “donde el concurso reviste una dimensión distintiva en un mercado de trabajo incierto” (p. 77). En todos los casos, el concurso certifica el valor y las competencias del individuo (p. 77).

La fábrica de los candidatos a los concursos está ampliamente determinada por una serie de efectos de contexto y de lógicas institucionales que afectan las aspiraciones de los individuos, en especial, cuando la sociedad en la cual se han socializado designa el concurso a la vez como la culminación de una trayectoria del sistema educativo y como un giro biográfico (pp. 77-78). Asimismo, convertirse en una “bestia de concurso” es, ante todo, una forma de “reproducir una relación dominante y deseable con sí mismo y con el prójimo, que valoriza la [sanción] escolar y la competencia por encima de todo” (p. 78). Es aún más cierto en contextos nacionales y sociales donde los individuos están expuestos a una serie de relatos míticos que asocian éxito escolar, éxito social y éxito en el concurso (p. 78).

En el tercer capítulo, dedicado al cambio acontecido en la selección de las élites, Allouch indica que “la sociedad del concurso es una sociedad que valoriza el concurso académico como un modo de medida legítima de los individuos” (p. 79). “La masificación escolar y la liberalización de la economía endurecen las condiciones de entrada en la enseñanza superior de élite”, lo que afecta a la maquinaria del concurso que se ve sometida a una presión creciente (p. 79). Esta presión reviste la forma de críticas recurrentes relativas a “su inadecuación a las necesidades de la sociedad y a su injusticia social” (p. 79). Estas críticas son difícilmente sostenibles en periodos de crisis políticas y en un contexto de competencia creciente entre los centros educativos, “lo que ha modificado los procedimientos y criterios de selección vigentes hasta entonces, tanto en Estados Unidos como en Europa” (p. 80). Estos cambios han sido de tres tipos, al asociar dimensiones éticas y procedimentales: el deslizamiento de los criterios de mérito; “la disipación del misterio en la fábrica del estatus” (p. 80); y el cuestionamiento del principio de igualdad de trato entre los candidatos.

El primer cambio concierne el deslizamiento de las normas de justicia social, “marcado por un paso de la igualdad de trato a una individualización de las admisiones” (p. 80). En efecto, el trabajo de la institución consiste, hoy en día, en buscar la autenticidad del candidato en lugar de realizar una lectura meramente escolar basada en un dominio de conocimientos y de competencias académicas evaluados a través de pruebas escritas y anónimas (pp. 80-81). El cambio de la forma del concurso es la vertiente escolar del “nuevo espíritu del capitalismo” (Boltanski y Chiapello, 1999) fundamentado en una necesidad de individualidad (p. 81), lo que desemboca en una retórica que valoriza la diversidad, la diferencia y el reconocimiento (p. 82). “La individualización del trato de los estudiantes, inducida por la búsqueda de autenticidad, tiene también efectos sobre la lectura del mérito, [...] que debe anticipar las necesidades siempre cambiantes de la economía” (pp. 82-83).

En Estados Unidos, precisa Allouch, “el recurso a la autenticidad permite anticipar las presiones judiciales y sociales relativas al elitismo y al racismo institucionalizado de los que son regularmente acusadas las instituciones de élite” (p. 83). En Francia, la justicia del concurso pasa, cada vez menos, por pruebas escritas, en beneficio de pruebas orales individualizadas que permiten establecer la motivación del candidato y poner a prueba su personalidad para determinar si corresponde a las necesidades del cuerpo de la administración o de la universidad (p. 83). Todos estos dispositivos postulan la existencia de un “talento puro” y estas pruebas serían la mejor manera de conocer el valor de los seres humanos (p. 84).

El segundo cambio, que afecta a la selección de las élites, es de carácter procedimental. De hecho, la justicia de los criterios elegidos se acompaña de “una fuerza del misterio que asegura tan eficazmente su validez” (p. 85). Si, durante la Edad Media, “el misterio y el secreto [incrementan] el carácter sagrado del ‘rito de institución’” (p. 86), en la época contemporánea, la colegialidad permite atenuar el riesgo de arbitrariedad asociado al misterio de la decisión. Asimismo, “la calidad de los [miembros del tribunal], es decir su competencia y su experticia, ha permitido reforzar la legitimidad meritocrática del juicio” (p. 86). De la misma forma, se impone un imperativo de transparencia en las admisiones, lo que hace eco a los debates relativos a la moralización de la vida pública, de cara a evitar conflictos de intereses y a mejorar la confianza en las decisiones (p. 86). El imperativo de transparencia resulta igualmente de los discursos modernizadores del Estado que valorizan el derecho de los usuarios, convertidos en consumidores, y la necesidad de dar cuentas (p. 87).

Aludiendo al caso norteamericano, Allouch observa que los tribunales de justicia de ese país reconocen la autonomía de los centros, tanto públicos como privados, a la hora de fijar los criterios de selección. Los centros deben, sin embargo, ofrecer al candidato una explicación razonable de su decisión (p. 89). Ante la ausencia de justificación o si esta es arbitraria, el candidato que se siente perjudicado puede acudir a los tribunales. En Francia, es posible acudir al tribunal administrativo cuando se trata de concursos de la función pública. Sucede lo mismo a propósito de las admisiones en la universidad (p. 90). En cualquier caso, el concurso “crea la frontera [...] entre el último admitido y el primer suspendido” (p. 90). En esta configuración, “la institución se impone como todopoderosa” (p. 90).

El tercer cambio es igualmente de orden procedimental, ya que afecta a los principios de objetividad e imparcialidad del juicio (p. 91). De hecho, la individualización del trato de los candidatos y el deslizamiento hacia técnicas de evaluación a través de pruebas orales, cuestionan estos principios, dado que existe un riesgo de juicio discriminatorio (p. 92).

En el cuarto y último capítulo, que reflexiona sobre la obsesión del concurso, la autora observa que la sociedad del concurso es la culminación de la academización de la vida social, ya que alcanza incluso los ámbitos que desconfían de ella. En los ámbitos tradicionales, como la función pública y la escuela, esa academización fomenta el recurso a la selección como modo de regulación política. “La selección persigue los objetivos de gestión de los flujos por las instituciones y los de distribución social en un mercado de trabajo cada vez más tenso” (p. 95). Hoy en día, el concurso clasifica y categoriza a los individuos según los términos impuestos por la escuela. A su vez, condiciona las interacciones sociales fundando unas jerarquías de por vida (p. 96).

Tomada en sus diferentes dimensiones, nos dice la autora, la sociedad del concurso “valoriza las clasificaciones escolares y las instituciones situadas en [la parte] arriba de esta jerarquía. De ese modo, atribuye a [los] grandes centros un rol que no tenían anteriormente: el de producir unas normas sociales [que van] más allá del mundo escolar, pero también el de ser una fuerza de impulso en el seno de la vida pública” (p. 96). A su vez, concede un peso desorbitado al concurso en comparación con la elección. Ese fenómeno es perceptible “en las lógicas de profesionalización de la política y, de valorización de los títulos académicos como competencias políticas” (p. 97). Otro riesgo concierne la desvalorización del diploma en las trayectorias sociales (p. 97). Esta “tiene un efecto sobre todo el sistema educativo, en particular sobre la identidad profesional y las prácticas de los docentes” (p. 98). De hecho, la sociedad del concurso incrementa los peligros engendrados por la profesionalización de los diplomas, “valorizando exclusivamente los saberes rentables en el marco del éxito en el concurso” (p. 98).

Como lo indica Allouch, “la sociedad del concurso, que descansa en la selección en el acceso en lugar de [basarse] en el diploma y la inserción profesional, implica mecánicamente un [incremento] de las desigualdades sociales en la enseñanza superior” (p. 99). Esto significa que la mayor atención prestada a la selectividad refuerza las desigualdades basadas en el origen social (p. 99). Cuando la competencia se intensifica en el acceso, que esté organizada por la institución o que resulte del auge demográfico, las desigualdades sociales de admisión aumentan entre los candidatos. De modo que, “aumentar la tasa de selectividad, a fin de convertir estos centros en más atractivos, tiene también efectos de segmentación de los públicos en el seno de los centros” (p. 100). Y, el último riesgo asociado a la sociedad del concurso es de orden moral. En este caso, el concurso se convierte en un soporte de la competencia que se impone como una manera de estar en el mundo, de ser sí mismo y de relacionarse con los demás. “Amplifica las situaciones

de competencia antagonica entre los individuos y los extiende a nuevos ámbitos y bienes” (p. 101). En ese sentido, la sociedad del concurso refuerza el individualismo (p. 101).

Al término de la lectura de *La société du concours. L'empire des classements scolaires* es necesario reconocer la originalidad de la perspectiva elegida, que extiende la lógica del concurso al conjunto de la sociedad, sin limitarse a sus ámbitos tradicionales de aplicación como pueden ser la función pública y la escuela. Asimismo, conviene subrayar la coherencia teórica y la estructuración argumentativa de las que hace gala la autora. En ese sentido, se trata de una obra de cierta madurez, lo que es destacable al tratarse de una joven investigadora. A su vez, Allouch conoce precisamente la literatura sociológica de habla inglesa y francesa, tanto sobre Francia como sobre el resto del planeta, lo que le permite situar el caso galo en un contexto internacional. La única crítica alude a la escasa mención de las personas entrevistadas en el marco de ese trabajo, si exceptuamos un subapartado del segundo capítulo titulado “Tres bestias de concurso” y que da la palabra a tres estudiantes inmersos en una serie de concursos.

En cualquier caso, la lectura de esta obra es altamente recomendable para mejorar nuestra comprensión de la sociedad del concurso.

## Referencias

- Allouch, A. (2017). *La société du concours. L'empire des classements scolaires*. París: Seuil.
- Boltanski, L. y Chiapello, E. (1999). *Le nouvel esprit du capitalisme*. París: Gallimard.